



0942 -2011-ED

Resolución Jefatural

Lima, 22 MAR 2011

Visto el expediente, número N° 0105413 - SINAD y demás documentos que se acompañan y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 0014-2011-ME/SG-OA-UA-AAL el Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, solicita se prosiga con los trámites de Baja de un (1) kit de Materiales Tecnológicos de Mecanismos, correspondiente a materiales siniestrados (fungibles) por la causal de pérdida, robo o sustracción de la Unidad Ejecutora: 026 - Programa de Educación Básica Para Todos, cuyos materiales provienen de la fusión de la Ex - Oficina de Gestión de Proyectos (U.E. 028 - BID II);

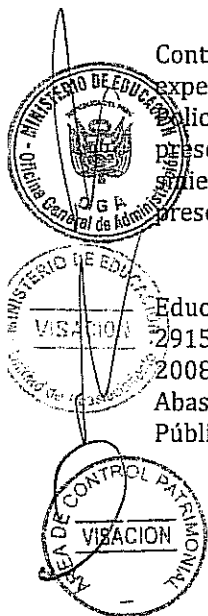
Que, como resultado del Inventario General de Existencias Físicas de Almacén practicado al 31 de Diciembre del 2008, reflejada a través del Acta de Conciliación del Inventario Físico de Bienes del Almacén al 31.12.08, se han establecido diferencias de saldos contables que de acuerdo al desagregado observado, parte de ellas son materiales fungibles (textos) y bienes de activo fijo, los mismos que de acuerdo a la conciliación practicada y a las conformidades suscritas, serán saneadas en el desarrollo del presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 197-2001-ED. se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Educación, la misma que contiene procedimientos para una adecuada gestión administrativa en salvaguarda de los bienes patrimoniales del Ministerio de Educación;

Que, en aplicación de lo establecido en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, es necesario proceder a la baja de los bienes y materiales siniestrados a que se refiere el primer considerando de la presente Resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial efectúa un análisis pormenorizado de la documentación sustentatoria presentada en el expediente conforme a los dispositivos legales vigentes, evaluándose para ello en función a la Denuncia policial y otros documentos emitidos por el área patrimonial de la Ex - Oficina de Gestión de Proyectos, la presentación de cartas y oficios presentados por la empresa transportista, en las que se informa de los siniestros ocurridos y de las acciones seguidas para la cobertura de los seguros respectivos, así como la presentación de la reposición efectuada e informada por la Unidad de Administración Financiera;

De conformidad con Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA. - Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG. - Normas de Control Interno para el Sector Público;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Baja de materiales fungibles, cuya composición se establece en un (1) kit de Materiales Tecnológicos de Mecanismos, siniestrados por la causal de pérdida, robo o sustracción, ascendente a la suma de S/. 1,236.79 (Un mil doscientos treinta y seis y 79/100 nuevos soles); el cual corresponden al Pliego 10, Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 Programa de Educación Básica Para Todos (provenientes de la fusión de la Ex - Oficina de Gestión de Proyectos -U.E. 028 - BID II) y cuyo detalle se establece en anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento - Área de Almacén y Área de Control Patrimonial; para las acciones administrativas que correspondan, dentro de los 20 (veinte) días siguientes a su emisión.

Regístrese y Comuníquese.



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración



0942-2011-ED

Resolución Jefatural

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES Y MATERIALES SINIESTRADOS (EX - OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS)

UNIDA EJECUTORA : 026-EDUCACION BASICA PARA TODOS

Item	Artículo	Descripción	Unid. de Medida	Ref.	Stock	Precio Lote	Valor Stock
						S/.	S/.
1	B29.500.617	KIT DE MATERIALES TECNOLOGICOS DE MECANISMOS	MOD	730101	1.00	1,236.79	1,236.79
TOTAL GENERAL						S/.	1,236.79

